**SCI-088-2019**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente Área Servicios Sociales  Contraloría General de la República  Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración  Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector de Docencia  Dr. Alexander Berrocal Jiménez, Vicerrector de Investigación y Extensión  Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos  Dr. Alberto Camero Rey, Director a.i. Campus Tecnológico Local San Carlos  Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San José  Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela  Máster Roxana Jiménez Rodríguez, Directora Centro Académico de Limón  MAU. Tatiana Fernández Martín, Directora Oficina de Planificación Institucional  Licda. Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable |
| **De:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente  Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **13 de febrero de 2019** |
| **Asunto** | **Sesión Ordinaria No. 3106, Artículo 11, del 13 de febrero de 2019. Informe de Liquidación Presupuestaria 2018 y Estados Financieros** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. Las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), publicadas en la Gaceta No. 64 del 29 de marzo de 2012, indican:

***4.3.19 Información sobre la liquidación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General y documentación adjunta.***

*La información de la liquidación presupuestaria y documentación adjunta a ella que debe incorporase en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General, comprenderán lo siguiente:*

1. *Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información y comprobante de que el jerarca conoció o aprobó, según corresponda la liquidación presupuestaria.*

*i. El jerarca de la institución o de la instancia - legal o contractualmente- competente para el suministro de la información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para la incorporación de la información, determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.*

*ii. Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció o aprobó según corresponda la liquidación presupuestaria. Tratándose de contratos de fideicomiso se suministrará el documento que haga constar que la liquidación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contractualmente competente para tal efecto.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe el oficio R-063-2019, con fecha de recibido 05 de febrero de 2019, suscrito por el Dr. Julio C. Calvo Alvarado, Rector, dirigido a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, para el trámite correspondiente, adjunta el Informe Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre 2018, conocida y avalada por el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 03-2019, Artículo 1, del 4 de febrero de 2019.
2. Asimismo, informa que, en la misma sesión del Consejo de Rectoría, Artículo 2, se conocieron los informes de estados financieros de la Institución al 31 de diciembre del 2018, según siguiente detalle:

• Estado de Situación Financiera o Balance General

• Estado de Rendimiento Financiera

• Balance de Comprobación

• Estado de Flujo de Efectivo

• Notas a Estados Financieros 2017-2018

• Estado de cambios en el Patrimonio

1. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 805-2019, celebrada el 07 de febrero de 2019, conoce el Informe de Liquidación Presupuestaria 2018 y Estados Financieros. En la misma reunión se recibe al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y al Lic. Andrey Gómez Gómez, mediante videoconferencia, para la presentación de los precitados informes. Producto de lo expuesto se dispone elevar propuesta al Pleno, para dar por conocido el Informe de Liquidación Presupuestaria 2018 y los Estados Financieros, en Sesión Ordinaria del 13 de febrero de 2019.
2. El informe identifica una serie de riesgos y fortalezas de la situación financiera de la Institución, por lo que es necesario profundizar en el análisis con miras a la eventual adopción de medidas internas.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018, y Estados Financieros, según los cuadros No. 1 y No. 4 del documento adjunto.



1. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  | |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars